Secretaria General
para consideración del
Concejo Municipal.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO: 2026-0134-DFM

FECHA: 06 de marzo de 2026

DE: Mgs. Blanca Jimena Villacís Viteri
Directora Financiera

PARA: Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía

ASUNTO: **INFORME No. 002-2026 CONVALIDACIÓN PROYECTOS DE 2025 AL PRESUPUESTO 2026**

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito remitir el INFORME No. 002-2026 CONVALIDACIÓN PROYECTOS DE 2025 AL PRESUPUESTO 2026 de fecha 06 de marzo de 2026, con el propósito de que se sitúe a consideración del Concejo Municipal, la **APROBACIÓN** de la Segunda Convalidación de los proyectos que no fueron ejecutados en el año 2025, correspondiente a la Dirección de Administración del Talento Humano; conforme lo estipula al artículo 124 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que menciona;

(…) **Art.- 124** ***"Ejecución y convalidación de compromisos de años anteriores.-*** *En el caso de existir compromisos de años anteriores que no generaron obligación total o parcial en el ejercicio a clausurarse y que no corresponden a anticipos se deberá asignar el espacio Presupuestario en el grupo de gasto correspondiente en el nuevo ejercicio fiscal que se desea ejecutar, para lo cual la institución deberá reasignar su presupuesto aprobado del año vigente para dicho grupo de gasto (…)"* dicho proyecto se deberá incluir en el Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2026; con la finalidad de dar continuidad a los procesos y su respectiva ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

Firmado electrónicamente por:
BLANCA JIMENA
VILLACIS VITERI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc
Anexo Memorando N.- 2026-067-PECI

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDIA HORA
06 MAR 2026 17:32
FIRMA
RECIBIDO

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

INFORME No. 002-2026 CONVALIDACIÓN PROYECTOS DE 2025 AL PRESUPUESTO 2026

06 de marzo de 2026

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- **Art. 238.-** Prevé:

"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

- **Art. 5.-** Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.".

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

SECCION VI CLAUSURA Y LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

Art. 121.- Clausura del presupuesto.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, **la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.** La negrilla nos pertenece.

REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 124.- Ejecución y convalidación de compromisos de años anteriores.- En el caso de existir compromisos de años anteriores que no generaron obligación total o parcial en el ejercicio a clausurarse y que no corresponden a anticipos **se deberá asignar el espacio Presupuestario en el grupo de gasto correspondiente en el nuevo ejercicio fiscal que se desea ejecutar**, para lo cual la institución deberá reasignar su presupuesto aprobado del año vigente para dicho grupo de gasto.

2. ANTECEDENTES:

2.1 Aprobación del Presupuesto 2026

Con memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2025-0255-M, de fecha 04 de diciembre de 2025 el cual contiene la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2025-241-RCM de fecha 04 de diciembre de 2025 suscrito por la Secretaria General del Concejo Municipal, mediante el cual el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía en Sesión Ordinaria realizada el 04 de diciembre de 2025, por unanimidad RESOLVIÓ:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

proyectos en el Presupuesto 2026, el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Contratación (PAC).

3. DESARROLLO

Con memorando Nro. 2026-067-PECI, de fecha 06 de marzo de 2026, la Unidad de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional remitió a la Directora Financiera el memorando enviado por la Dirección de Administración del Talento Humano, que cuenta con la autorización del Sr. alcalde mediante sumilla inserta en dicho memorando, en el que contiene el Informe para Convalidación al presupuesto 2026 Nro. 0341-DATH-2026, de fecha 26 de febrero de 2026 en la cual justifican lo siguiente:

" *(...) En este contexto, el proyecto denominado "FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP", fue programado para su ejecución en el año 2025, bajo la modalidad de contratación de Ínfima Cuantía, sin embargo considerando las múltiples acciones generadas para la implementación progresiva del régimen especial COESCOP y a la alta demanda de personal de aspirantes para el proceso de Reclutamiento y Selección, trascendieron en que el inicio de la Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera del régimen COESCOP se aplace hasta contar con el número real y segmentado de aspirantes.(...)".*

3.1 Memorandos de Convalidaciones

Dirección de Administración del Talento Humano

1. Con memorando Nro. 0194-DATH-2026, de fecha 26 de febrero de 2026, la Dirección de Administración del Talento Humano remitió al Sr. alcalde el Informe Nro. 0341-DATH-2026 de fecha 26 de febrero de 2026, la convalidación al presupuesto 2026 del proyecto, indicando la justificación de la no ejecución del siguiente proyecto:

Detalle de Proyecto Por Convalidar

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

PROG	DIRECCIÓN	PARTIDA	PROYECTO	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
5.1.2	Gastos Comunes de la Entidad y Servicios de la Deuda	97.01.01	Cuentas Por Pagar	Cuentas Por Pagar		$ 9.913,67
1.4.1	Administración del Talento Humano	73.06.13	Formación y Capacitación Régimen COESCOP	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	$ 9.913,67	
TOTAL PROYECTOS A CONVALIDAR SIN INCLUIR IVA					**$ 9.913,67**	**$ 9.913,67**

Fuente: Direcciones GADMCM
Elaborado por: Financiero

La convalidación de estos proyectos garantiza la asignación formal de recursos dentro del ejercicio fiscal 2026, asegurando que los fondos se encuentren disponibles y reservados para su fin específico, evitando desviaciones o interrupciones en la ejecución.

5. CONCLUSIÓN

En observancia de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual dispone que, cuando existan compromisos de años anteriores que **no generaron obligación total o parcial** en el ejercicio fiscal que se cierra y que no correspondan a anticipos, **deberá asignarse el espacio presupuestario en el grupo de gasto pertinente del nuevo ejercicio fiscal para su ejecución**, requiriéndose para ello la reasignación del presupuesto aprobado del año en curso para dicho grupo de gasto (énfasis agregado); y en atención a la sumilla emitida por el señor Alcalde en el memorando remitido por la Dirección Administración del Talento Humano del GAD Municipal del cantón Mejía, relacionado con la Segunda Convalidación del proyecto del año 2026 para su incorporación en el Presupuesto, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2026, se presenta a continuación el detalle correspondiente:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

NO. DOCUMENTO: Memorando No. 2026-067-PEC1

ASUNTO: Consolidación de pagos no publicados al portal

FECHA RECEPCIÓN: 06-03-2026 No. INGRESO: 0016783

PRESUPUESTOS	X	CONTABILIDAD	
RENTAS		TESORERIA	
SECRETARÍA		OTROS	

CONOCIMIENTO		INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
ESTUDIO / ANÁLISIS		HABLAR CON EL/LA D.F.	
EMITIR INFORME		REGISTRAR Y CONTABILIZAR	
VERIFICAR EVIDENCIAS		ATENDER PEDIDO	
TRAMITAR PAGOS		ARCHIVO	

URGENTE

INSTRUCCIONES ESPECIALES: .....

.....

.....

.....

.....

DIRECTOR (A) FINANCIERO(A)

.....

Fecha Despacho

Original: **BLANCO** Copia: **CELESTE**

MEMORANDO N.-2026-067-PECI

Machachi, 06 de marzo del 2026

PARA: Srta. Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
Directora Financiera

ASUNTO: Convalidación de Proyectos que no fueron publicados al portal de compras públicas pero que se encuentran en el arrastre del presupuesto 2026

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 06 MAR 2026 HORA 08:52
FIRMA

De mi consideración:

1. **BASE LEGAL**

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 5.- Autonomía. –

La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec

institución deberá reasignar su presupuesto aprobado del año vigente para dicho grupo de gasto. Este proceso no obliga al ente rector de finanzas públicas a incrementar el techo presupuestario institucional.

CONVALIDACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos que constaban en el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2025 de todas las Direcciones Municipales del GAD Municipal del cantón Mejía, y que no fueron publicados en el portal de compras públicas o que, a su vez, fueron declarados desiertos conforme a las resoluciones respectivas, y que no se ejecutaron durante el año 2025, deberán ser convalidados en el presupuesto del ejercicio fiscal 2026.

Lo antes señalado se sustenta en lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual establece:

"Ejecución y convalidación de compromisos de años anteriores. - En el caso de existir compromisos de años anteriores que no generaron obligación total o parcial en el ejercicio a clausurarse y que no correspondan a anticipos, se deberá asignar el espacio presupuestario en el grupo de gasto correspondiente en el nuevo ejercicio fiscal que se desea ejecutar, para lo cual la institución deberá reasignar su presupuesto aprobado del año vigente para dicho grupo de gasto."

2. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Memorando Nro. 0033-2026-DFM, de fecha 21 de enero del 2026, mediante el cual se solicita que todas las Direcciones del GAD Municipal del cantón Mejía remitan al señor Alcalde el informe de convalidación, para su conocimiento, de los proyectos que no fueron publicados en el portal de compras públicas, a fin de incluirlos en el Presupuesto 2026 y proceder con su ejecución en el presente ejercicio fiscal, con la colaboración y acompañamiento de la respectiva Unidad de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional.

3. CONVALIDACIÓN DE PROYECTOS

Con sumilla insertada por el Sr Alcalde, se autoriza poner en conocimiento los informes de convalidación de los proyectos del Plan Operativo Anual 2025 proyectos que no fueron publicados en el portal de compras públicas o fueron declarados desiertos conforme a la disposición: *"Autorizo proceder con el trámite pertinente"*, correspondientes a las Direcciones que se detallan a continuación.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec

Por lo expuesto, se remite la información correspondiente, adjuntando el informe de justificación emitido por la Dirección de Administración de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, con la finalidad que dicho proyecto sea considerado como punto del orden del día en la sesión del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía. Cabe señalar que los proyectos a convalidar deberán constar en el arrastre del Presupuesto 2026, debidamente aprobado por el Concejo Municipal, a fin de viabilizar su ejecución durante el presente ejercicio fiscal.

Información que se pone en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CANCHIG SALAS. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN. Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Belén Canchig **Analista de Planificación Institucional, Seguimiento y Evaluación 2**	Ing. Patricia Ledesma **Especialista de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 524
www.municipiodemejia.gob.ec

Unidad de Planificación Institucional y Cooperación Internacional
Firmado electrónicamente por: [illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 0194-DATH-2026

PARA: Tnlgo. Wilson Rodriguez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: RESPUESTA AL MEMORANDO NRO. 0033-2026-DFM - Convalidación Proyecto

FECHA: Machachi, 26 de febrero de 2026

Por medio del presente y en atención al Memorando No. 0033-2026-DFM, remito a su autoridad el informe que contiene el proyecto a convalidar para el año 2026, dentro del presupuesto del ejercicio fiscal para ejecución en el año antes señalado, el cual que se encuentra en el arrastre del presupuesto 2025, aprobado por el Concejo Municipal correspondiente a la Dirección de Administración del Talento Humano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
RAMON ALEJANDRO GUERRERO CALISPA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Ramón Alejandro Guerrero Calispa
Director de Administración del Talento Humano

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMAS
ELABORADO POR:	Mgs. Henry David Pichucho	Supervisor de Talento Humano	Firmado electrónicamente por: HENRY DAVID PICHUCHO PICHUCHO. Validar únicamente con FirmaEC

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDIA
HORA
27 FEB 2026 11:27
Karina
FIRMA
RECIBIDO

G.A.D. DEL CANTÓN MEJÍA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y ORDENAMIENTO ESTRATÉGICO
FECHA: 06 MAR 2026
RECIBIDO
08h12
HORA

INFORME PARA CONVALIDACIÓN AL PRESUPUESTO 2026

Informe Nro. 0341-DATH-2026
Machachi, 26 de febrero de 2026

1. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias asignadas a la Dirección de Administración del Talento Humano, y de conformidad con la normativa legal y técnica vigente en materia de planificación y presupuesto, se elabora el presente informe con el objeto de sustentar la **convalidación e incorporación en el Presupuesto 2026** del proyecto que constó en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 y que no fue ejecutados durante dicho ejercicio fiscal.

El POA 2025 de la Dirección de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, conto con la aprobación del proyecto "FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP" que, para efectos de su ejecución dependían del proceso progresivo de implementación del régimen especial COESCOP en el GAD Municipal del Cantón Mejia, siendo el ultimo la gestión del proceso de Reclutamiento y Selección de Aspirantes a Agentes de Control Municipal 1° en el marco del régimen especial COESCOP y su libro IV, por lo cual este proceso estuvo planificado para dicho ejercicio fiscal.

Sin perjuicio de lo anterior mencionado, dicho proyecto mantiene su vigencia técnica, jurídica y presupuestaria, así como su alineación con los objetivos estratégicos institucionales, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan Nacional de Desarrollo y los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y sostenibilidad fiscal que rigen la administración pública, por lo que, se propone su convalidación y traslado al Presupuesto del ejercicio fiscal 2026, a fin de garantizar su ejecución y la continuidad de las acciones institucionales.

Mediante Memorando Nro. 1584-DATH-2025 de 17 de noviembre de 2025 la Dirección de Administración del Talento Humano remitió a la Dirección Financiera la Matriz de Arrastres para el año 2026 en la cual se incluyó el proyecto antes citado.

Mediante Informe Técnico Nro. 0338-DATH-2025 de 25 de febrero de 2026, el Ing. Henry Pichucho en calidad de Supervisor de Talento Humano a cargo del proceso de Reclutamiento y Selección de Aspirantes a Agentes de Control Municipal 1°, remitió los resultados finales del citado proceso previo al inicio del curso de formación y capacitación.

Detalle de proyectos del POA no ejecutados.

DIRECCIÓN RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTE/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	SUBTOTAL FINANCIAMIENTO INICIAL POA
Dirección de Administración del Talento Humano	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	730613	9290000126	9.913,67

2. JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo establecido en el COESCOP y principalmente en lo pertinente al libro IV, el GAD Municipal del Cantón Mejia, realizó las acciones inherentes para una implementación progresiva del régimen especial COESCOP en la Municipalidad, considerando al personal con cargo Agentes de Control Municipal bajo el régimen LOSEP, mismas que se sintetizan a continuación:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

De igual forma al haber aplazado el inicio del proceso, permitió que el GAD Municipal del Cantón Mejía no comprometa el plazo de ejecución del servicio (90 días) y de estar forma salvaguardar los intereses institucionales, de tal forma que el mismo cuente con personal de aspirantes altamente capacitados y seleccionados cuya vocación sea la del servicio a la ciudadanía bajo el cargo al que están ostentando.

3. DESARROLLO

En virtud de los antecedentes expuestos y conforme a la disponibilidad presupuestaria emitida por la Dirección Financiera, la Dirección de Administración del Talento Humano remite a convalidación el proyecto que consta en el arrastre presupuestario del ejercicio fiscal 2025, enviado mediante Memorando Nro. 1584-DATH-2025 de 17 de noviembre de 2025.

Detalle del proyecto del POA 2025 que no alcanzó su fase de ejecución y que se convalidan para el Presupuesto 2026:

PROYECTO	COMPONENTE/OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PRESUPUESTO DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	N° DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CUATRIMESTRE
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	730613	9290000126	8619,30	378-2025	C3

Es importante señalar que el proyecto mencionado cuenta con la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria, por lo que su convalidación no compromete el equilibrio financiero institucional.

En este contexto, se solicita la convalidación del proyecto FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP del POA 2025 para su inserción formal en el Presupuesto 2026.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El proyecto por convalidar en el ejercicio fiscal 2026, cumple ya con los requerimientos establecidos para cumplimiento normativo.
- Se recomienda la convalidación del proyecto antes mencionado, para garantizar su ejecución, tomando en cuenta que el proceso debe de acuerdo con su modalidad de contratación estar en el PAC del año 2026 de la entidad.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Firmado electrónicamente por: HENRY DAVID PICHUCHO PICHUCHO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: RAMON ALEJANDRO GUERRERO CALISPA Validar únicamente con FirmaEC
Mgs. Henry Pichucho	Ing. Alejandro Guerrero
Supervisor de Talento Humano	Director de Administración del Talento Humano

Anexo: Se adjunta la certificación de disponibilidad presupuestaria correspondiente.

INFORME TÉCNICO Nro. 0338-DATH-2026

PARA: Ing. Alejandro Guerrero
Director de Administración del Talento Humano

ASUNTO: RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DE ASPIRANTES A AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL 1°.

FECHA: Machachi, 25 de febrero de 2026

I. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2025-106-ALCALDIA-RA 25 de septiembre de 2025, se expiden los LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL RÉGIMEN COESCOP EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

Mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2025-185-ALCALDIA-RA 01 de diciembre de 2025, se aprobó la versión 1.0 del "PLAN DE CARRERA RÉGIMEN ESPECIAL COESCOP".

Con fecha 05 de diciembre de 2025 el GAD Municipal del Cantón Mejía realizó la publicación de la CONVOCATORIA al proceso de Reclutamiento y Selección de Aspirantes a Agentes de Control Municipal 1° mismo que finalizó el 07 de diciembre de 2025.

II. JUSTIFICACIÓN LEGAL:

El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP) tiene por objeto regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo-disciplinario del personal de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República.

Conforme el Art. 2 del citado Código señala que las disposiciones son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades: 5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Asimismo, en el artículo 24 del citado código establece: "La capacitación, formación y especialización de las y los aspirantes y de las y los servidores de las entidades previstas en este Código será gratuita, responsabilidad del Estado y estarán contempladas en el presupuesto anual del órgano competente de cada una de las entidades".

El proceso de Reclutamiento y Selección se oriento a estratificar la convocatoria de conformidad a lo señalado en el artículo 31 de COESCOP que indica "La selección puede desarrollarse a nivel nacional, provincial o de las respectivas zonas de planificación del país.

Los cupos de ingreso anual a las entidades de seguridad se definirán considerando sus requerimientos en los territorios donde operen y de acuerdo con las vacantes previstas, dando prioridad a los candidatos o candidatas que sean de origen o tengan domicilio civil o residencia familiar en las circunscripciones territoriales donde existan dichas vacantes.

En este contexto el GAD Municipal del Cantón Mejía realiza las acciones pertinentes en cumplimiento de lo establecido en LIBRO IV del COESCOP, principalmente en el Art 222 que manifiesta:

"Selección de Aspirantes. - A más de los requisitos establecidos en la ley que regula al servicio público, excepto la declaración patrimonial juramentada, se exigirá como mínimo para que una persona pueda acceder a los cursos de formación o capacitación, los siguientes:

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

Una vez finalizado el plazo de vigencia de la Convocatoria y de conformidad a los registros constantes en la plataforma mediante Memorando Nro. UTICS-598-2025 de 09 de diciembre de 2025, la Unidad de TICS remitió el informe de Postulación de ofertas a través de la Bolsa de Empleos.

Dicho informe constaba de los registros de las postulaciones en los cuales se obtuvo:

- Registros satisfactorios
- Registros incompletos
- Registros duplicados
- Novedades de postulantes con intermitencias

Mediante el correo de asistencia técnica y la base de postulaciones se evidencio un total de 82 registros/postulaciones con observaciones, las cuales con la información constante se subsanaron 66 registros, siendo 16 los registros no contactados.

RESULTADOS:

Una vez efectuado la revisión y depuración de información de las postulaciones se contabilizo un total de **374 registros** para el proceso de Aspirantes a Agentes de Control Municipal 1°.

Género	# de registros
Femenino	143
Masculino	231
Total general	**374**

c) VERIFICACIÓN DE DATOS, EDAD Y TALLAJE

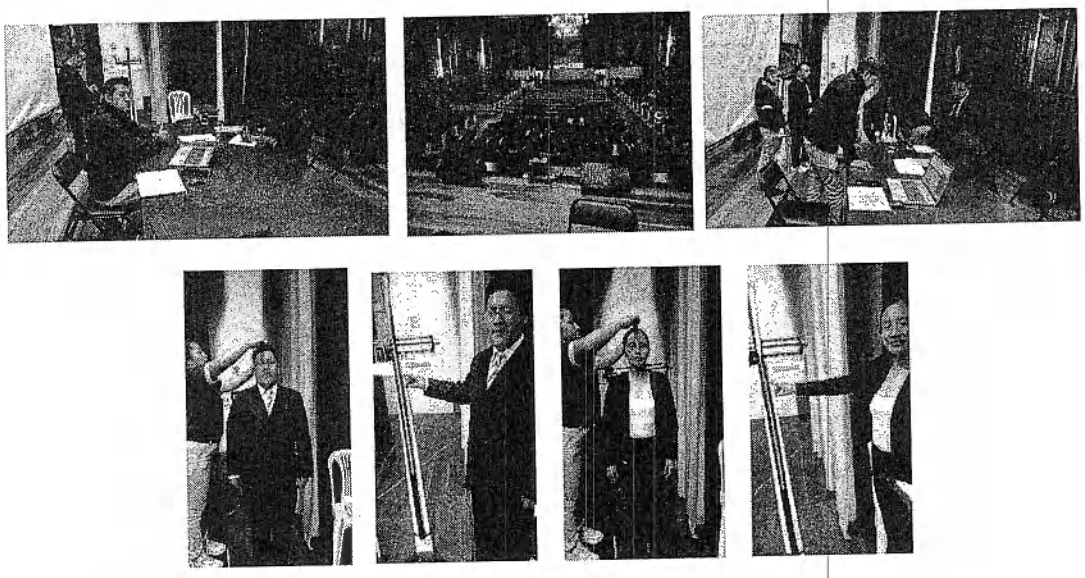

De los 374 registros de postulaciones, se efectuó la revisión de la totalidad de la información de los registros, obteniendo los siguientes resultados:

Registro correcto	# de registros
NO	147
SÍ	227
Total general	**374**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

Cumplimiento Circunscripción:

Cumple Circunscripción	# de postulantes
NO	**7**
Femenino	3
Masculino	4
SI	**124**
Femenino	53
Masculino	71
Total general	**131**

Bajo lo antes descrito, a continuación se detalla el número de aspirantes que cumplen los 3 parámetros para acceder a la fase de toma de pruebas:

Pasa a la sig. Fase	# de postulantes
Femenino	35
Masculino	56
Total general	**91**

d) PRUEBA PSICOMÉTRICA

Esta evaluación tuvo por objeto identificar el perfil psicológico y las aptitudes cognitivas de los postulantes, evaluando aspectos como razonamiento lógico, memoria, concentración y control emocional. Su finalidad es garantizar que el aspirante en pro de desempeñar el cargo de Agente de Control pueda tomar decisiones acertadas en situaciones de tensión, desempeñándose con equilibrio, responsabilidad y efectividad en el cumplimiento de sus funciones.

La batería de ítems fue diseñada para medir rasgos de personalidad y aptitudes cognitivas, por lo que, mediante Memorando Nro. 1776-DATH-2025 de 18 de diciembre de 2025 se remitieron los resultados de la prueba psicométrica realizada a 88 postulantes considerando 3 ausencias:

PASA PRUEBA	# de postulantes
NO	**13**
Femenino	7
Masculino	6
SI	**75**
Femenino	27
Masculino	48
Total general	**88**

g) EXÁMENES Y VALORACIÓN MÉDICA

Para la realización de los exámenes médicos, el GAD Municipal del Cantón Mejía, a través de la Dirección de Administración del Talento Humano y Dirección de Comunicación Social realizó la difusión de CONVOCATORIA a calificarse como proveedor avalado para realizar los exámenes de laboratorio y complementario conforme lo siguiente:

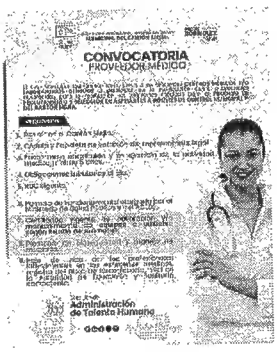

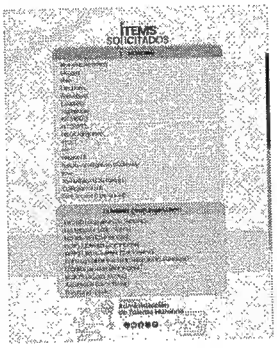

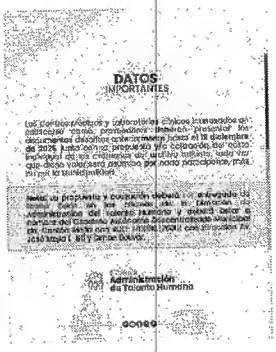

Finalizado el plazo de postulación, mediante OFICIOS Nro. 0608-DATH-2025 al 0616-DATH-2025 se realizaron 8 calificaciones a proveedores médicos, mismos que fueron convocados al GAD Municipal del Cantón Mejía a fin de ofertar sus servicios a los diferentes postulantes.

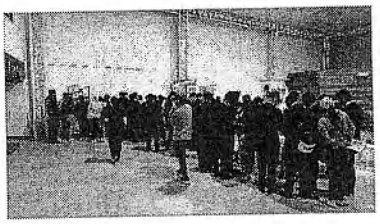

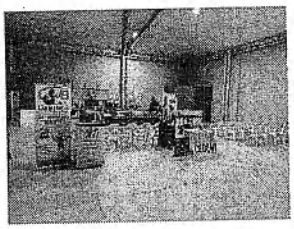

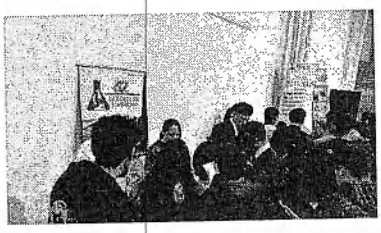

De los exámenes de laboratorio y complementarios, una vez realizado la valoración médica individual realizada por la Medico Ocupacional Dra. Leidy Yanez, se obtuvieron los siguientes resultados:

PASA 1ERA REVISIÓN MÉDICA	# de postulantes
NO	**22**
Femenino	3
Masculino	19
SI	**45**
Femenino	17
Masculino	28
Total general	**67**

Mediante Memorando Nro. 0073-DATH-2026 de 22 de enero de 2026, dirigido al Ing. Alejandro Guerrero, Director de Administración del Talento Humano, el Ing. Henry Pichucho en calidad de Supervisor de Talento Humano a cargo del proceso de Reclutamiento y Selección de Aspirantes, indico *" Mediante correo electrónico de 21 de enero de 2026 la Aseguradora PROASSISLIFE y VIDA BUENA remitieron el listado del personal que con corte a dicha fecha realizó el proceso de contratación de la PÓLIZA DE SEGURO MÉDICO Y DE ACCIDENTES teniendo un total de 41/45 aspirantes, es decir que no se alcanza con el número optimo requerido para el inicio del curso de capacitación y formación de conformidad a los términos de referencia del citado proceso.*

En este contexto conforme establece el PLAN DE CARRERA aprobado y expedido mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2025-185-ALCALDIA-RA de 01 de diciembre respecto al capítulo de RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES, señala que si en las diferentes fases no se cumple con el

Con el fin de mantener la homologación e identificación del personal de aspirantes a Agentes de Control Municipal, la Dirección de Administración del Talento Humano en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, a través de las redes oficiales de la institución realizó un convocatoria abierta a participar en el proceso para calificarse como proveedor avalado para la dotación de uniformes a ser adquiridos por los aspirantes, mas no por parte del Municipio, de cual se obtuvo una postulación misma que corresponde a la Sra. Changoluisa Caiza Alicia Susana con RUC 1709710980001.

La adquisición inicial para la fase de ACONDICIONAMIENTO Y ENTRENAMIENTO y PRUEBA FÍSICA consto de 1 gorra azul marino y una camiseta con logos identificativos.

g) FASE DE ACONDICIONAMIENTO Y ENTRENAMIENTO MÍNIMO

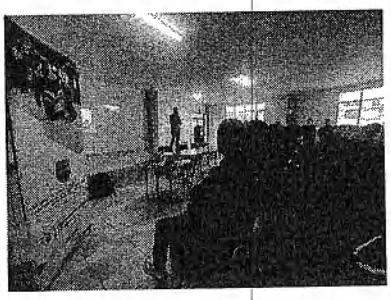

Esta fase correspondió y se ejecutó durante el periodo del 27 de enero al 14 de febrero de 2026, los días martes, jueves y sábado en horario de 08h00 a 17h00, a fin de que los aspirantes cuenten con conocimientos generales, específicos y orientados al rol efectivo que realizan los Agentes de Control Municipal, mismos que se los clasifico de la siguiente manera:

Factor Académico:

- Autoridades Municipales
- Aspectos Generales Municipales
- Puntos de trabajo en el cantón

Para la presente y ultima fase del proceso de Reclutamiento y Selección, se conto con la participación de 54 participantes en calidad de aspirantes, la cual se realizó los días miércoles 18 y jueves 19 de febrero de 2026 en las instalaciones del POLIDEPORTIVO, ubicado en las calles Jaime Roldos Aguilera y de los Pumamaquis.

Las recomendaciones impartidas fueron:

- Presentarse con la camiseta y gorra de uniforme, adicionalmente una pantaloneta color negra o azul y zapatillas deportivas.
- Mantener un desayuno normal equilibrado
- No ingerir bebidas energizantes, suplementos u otras sustancias que altere el normal desarrollo metabólico.

Las pruebas fueron basadas acordes al género MASCULINO y FEMENINO:

TIPO EJERCICIO	META POR GENERO	OBSERVACIÓN
FLEXIONES DE CODO	45 M – 45 F	1 MINUTO
ABDOMINALES	50 M – 40 F	1 MINUTO
RESISTENCIA (mts)	3000 mts – 2800 mts	14 MINUTOS
VELOCIDAD	100 mts - 60 mts	14 s – 10 s

Los resultados de la fase en referencia son detallados a continuación:

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	GENERO	FLEXIONES RESULTADO	PUNTAJE	ABDOMINALES RESULTADO	PUNTAJE	RESISTENCIA RESULTADO	PUNTAJE	VELOCIDAD RESULTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE FINAL	NOTA MINIMA 18 pts
1	PEREIRA CLAUDIO	BERNARDO DAVID	M	65	5,00	57	5,00	3490	5,00	13,92	5,00	4,97	20,00	PASA
2	TIGASI QUINTUÑA	LUIS ENRIQUE	M	44	4,89	55	5,00	3360	5,00	14	5,00	5,00	19,89	PASA
3	MOLINA GUALPA	LENIN FERNANDO	M	44	4,89	49	4,90	3375	5,00	13,84	5,00	4,94	19,78	PASA
4	SALAS CAMPOS	BRANDON STIV	M	43	4,78	54	5,00	2990	4,98	12,7	5,00	4,54	19,76	PASA
5	RAMIREZ INCA	LENIN LEANDRO	M	58	5,00	46	4,60	3350	5,00	13,1	5,00	4,68	19,61	PASA
6	RAMOS CABEZAS	ROBINZO JAVIER	M	59	5,00	46	4,60	3380	5,00	13,5	5,00	4,82	19,80	PASA
7	GUANOCHANGA CHIPUXI	DAVID ALEXANDER	M	47	5,00	51	5,00	2650	4,42	13,71	5,00	4,90	19,42	PASA
8	MUÑOZ INTRIAGO	JOHN ALEXANDER	M	61	5,00	52	5,00	2550	4,25	12,81	5,00	4,58	19,25	PASA
9	HIDALGO CAHUATIJO	CRISTHIAN ALEJANDRO	M	64	5,00	42	4,20	3050	5,00	13,91	5,00	4,97	19,20	PASA
10	PARRAGA LICTA	ALEJANDRO SEBASTIAN	M	55	5,00	48	4,80	2680	4,47	14,25	4,91	5,09	19,18	PASA
11	PUCO BANDA	TATIANA LILIBETH	F	53	5,00	41	4,58	2740	4,89	10,78	4,61	5,39	19,05	PASA
12	ESPINOZA PATIÑO	JORGE ESTEBAN	M	49	5,00	42	4,20	2808	4,68	13,4	5,00	4,79	18,88	PASA
13	DAQUILEMA AYALA	JEFFERSON JOSE	M	41	4,56	51	5,00	2820	4,70	15,5	4,46	5,54	18,72	PASA
14	LOPEZ PACHACAMA	ERICK ALEJANDRO	M	45	5,00	40	4,00	2830	4,72	13,3	5,00	4,75	18,72	PASA

40	YÁNEZ LEMA	CHRISTIAN ADRIAN	M	32	3,56	39	3,90	2700	4,50	16,3	4,18	5,82	16,13	PASA
41	NAULA GALARZA	DANIELA AMATISTA	F	34	4,25	27	3,00	2350	4,20	10,82	4,59	5,41	16,04	PASA
42	PRUNA OCAMPO	KATHERINE ODALIS	F	33	4,13	36	4,00	2170	3,88	11,97	4,02	5,985	16,02	PASA
43	JIMBICTI ALARCON	DIEGO JEANCARLOS	M	33	3,67	41	4,10	2250	3,75	16,22	4,21	5,79	15,72	NO PASA
44	ALMACHI CAMACHO	NATHALY FERNANDA	F	40	5,00	25	2,78	2000	3,57	11,43	4,29	5,715	15,83	NO PASA
45	VILLALBA AZAS	ANTHONY JOEL	M	20	2,22	42	4,20	2700	4,50	14,88	4,69	5,31	15,62	NO PASA
46	VINUEZA QUISHPE	DANIEL ALEXANDER	M	19	2,11	46	4,60	2360	3,93	14,9	4,68	5,32	15,32	NO PASA
47	LEIME NOLASCO	LUIS SEBASTIAN	M	26	2,89	41	4,10	2100	3,50	15,19	4,58	5,43	15,06	NO PASA
48	UGSHA CUYO	MIRIAM ALICIA	F	33	4,13	30	3,33	2080	3,71	12,34	3,83	6,17	15,00	NO PASA
49	ARIAS SALAZAR	KARLA MICAELA	F	35	4,38	30	3,33	1700	3,04	12,19	3,91	6,095	14,85	NO PASA
50	ARROYO GERMAN	LUPE CAMILA	F	35	4,38	15	1,67	2000	3,57	12,53	3,74	6,265	13,35	NO PASA
51	SOLA ESPINOSA	ANDRES MATEO	M	10	1,11	38	3,80	2400	4,00	17,25	3,84	6,16	12,75	NO PASA
52	TAPIA AGUILAR	ANTHONY JOSUE	M	10	1,11	29	2,90	2365	3,94	15,19	4,58	5,43	12,53	NO PASA
53	BARROS CHICAIZA	ANAHI ALEJANDRA	F	25	3,13	19	2,11	1610	2,88	12,45	3,78	6,225	11,89	NO PASA
54	QUILLUPANGUI ZAMBRANO	ROXANA LIZBETH	F	13	1,63	17	1,89	1480	2,64	15	2,50	7,5	9,66	NO PASA

La nota mínima asignada a esta fase corresponde a **16/20 puntos**, nota que permite a los participantes a acceder al curso de FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL 1°.

IV. CONCLUSIONES:

- El proceso de Reclutamiento y Selección se sustenta en la Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2025-106-ALCALDIA-RA 25 de septiembre de 2025, se expiden los LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL RÉGIMEN COESCOP EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA y Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2025-185-ALCALDIA-RA 01 de diciembre de 2025, del PLAN DE CARRERA RÉGIMEN ESPECIAL COESCOP.

- El proceso de Reclutamiento y Selección se realizó de manera abierta y participativa, observando lo ceñido en el artículo 31 del COESCOP referente a la circunscripción y a requisitos normales de aplicación como estatura mínima y edad, mismo que son frecuentes en toda institución que lleva a cabo este tipo de procesos.

- El proceso de Reclutamiento y Selección inicio con la fase de Convocatoria el 05 de diciembre de 2025 y finalizó la fase de pruebas física el 23 de febrero de 2026 con la publicación de resultados finales a los diferentes aspirantes que llegaron a la fase de toma de pruebas físicas, previo al inicio del curso de formación y capacitación.

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

USUARIO : bavillacis

GAD DE MEJÍA
DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponibilidad: 378
Fecha: LUNES, 17 NOVIEMBRE DEL 2025

Según Memorando Nro. 801-GADMCM-DADM-2025, de fecha 14 de Noviembre de 2025, con autorización de gasto por parte de la Directora Administrativa, se emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto "Contratación del servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP" de acuerdo a POA 309-2025; PAC 079-2025 ICNC

PARTIDAS PRESUPUESTARIA					
Dirección	Partida	Nombre	Proyecto	Objeto	Valor
141 - TALENTO HUMANO	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	Producto : 14102010 - Formación y capacitación Régimen COESCOP	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	8.619,30
				Valor	8.619,30

El Monto de la disponibilidad asciende a: 8.619,30

Total disponibilidad: OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVEDOLARES CON TREINTA CENTAVOS

Aprobado

VILLACIS VITERI BLANCA JIMENA
DIRECTOR FINANCIERO

Firmado electrónicamente por:
BLANCA
JIMENA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

2,712

MEMORANDO No.-801-GADMCM-DADM-2025

FECHA: Machachi, 14 de noviembre de 2025

PARA: Srta. Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GASTO, EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA PARA "SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ASPIRANTES PARA EL INGRESO A LA CARRERA, RÉGIMEN DEL COESCOP"

De mi consideración:

Por medio del presente, en atención al Memorando No. 1569-DATH-2025 de fecha 13 de noviembre del 2025, y en uso de las atribuciones establecidas en la Resolución Administrativa en el Art. 2 de la Resolución Nro. GADMCM-2025-083-ALCALDIA-RA suscrito por el Tlgo. Wilson Rodríguez - Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, tengo a bien:

1. Autorizar el gasto para el proyecto con el objeto de contratación "Servicio De Capacitación Y Formación De Aspirantes Para El Ingreso A La Carrera, Régimen Del COESCOP" de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto NTP11 Autorizadores de Gasto y Pago, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

2. Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 y 54 del RGLOSNCP, presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado y el siguiente detalle:

DIRECCIÓN	PARTIDA	PROYECTO	COMPONENTE	VALOR SIN INC IVA
Administración del talento humano	730613	Formación Y Capacitación Régimen Coescop	Servicio De Capacitación Y Formación De Aspirantes Para El Ingreso A La Carrera, Régimen Del Coescop	8619,30

3. Autorizar el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de ínfima cuantía conforme el detalle del ítem 2, así como autorizo el Administrador de la Orden de Compra con base a la recomendación constante en el documento de la referencia, por lo tanto, puede proceder con el trámite legal pertinente.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 14 NOV 2025 HORA

Dirección Administrativa

FIRMA
G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 1:21
17/11/2025

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 122
www.municipiodemejia.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. 1584-DATH-2025

FECHA: Machachi, 17 de noviembre de 2025

PARA: Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri
Directora Financiera

Asunto: Matriz de arrastres presupuestarios para el año 2026

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. 00571-2025-DFM, de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por la Msc. Jimena Villacis, Directora Financiera, donde *"(...) solicita a las Diferentes Dependencias de la Municipalidad remitir los valores proyectados de Arrastres presupuestarios que afectarían en la ejecución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026".*

Por lo tanto, me permito poner en su conocimiento los proyectos que actualmente se encuentran proceso de publicación en el portal SOCE y elaboración de Orden de Compra.

Por consiguiente, adjunto a la presente la matriz de arrastres presupuestarios para el año 2026 de los proyectos, en la cual se especifica la información correspondiente a cada uno de ellos.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
RAMON ALEJANDRO GUERRERO CALISPA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Ramon Alejandro Guerrero Calispa
Director de Administración del Talento Humano

Elaborado por:	Ing. Fernando Yánez Sandoval **Asignación de Funciones – Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo**	Firmado electrónicamente por: CARLOS FERNANDO YANEZ SANDOVAL Validar únicamente con FirmaEC

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 17 NOV 2025 HORA
15:36
FIRMA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 362
www.municipiodemejia.gob.ec

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ARRASTRE 2026

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

FECHA: 17/11/2026

Nº	DIRECCIÓN	PROYECTO	COMPONENTE	Nº DE DISP PRESUP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FECHA DE LA DISP. PRES.	AÑO	VALOR SIN INCLUIR IVA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	ESTADO DEL PROYECTO	ANTICIPO (Registrar el anticipo entregado)	VALOR DEL CONTRATO U/O ORDEN DE COMPRA
1	Dirección de Administración del Talento Humano	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN RÉGIMEN COESCOP	Contratación del Servicio de Capacitación y Formación de aspirantes para el ingreso a la carrera, régimen del COESCOP	378	730613	17/11/2025	2025	$ 8.619,30	Ínfima Cuantía	Aun no se emite	Para la publicación en el portal	$ -	$8.619,30
2	Dirección de Administración del Talento Humano	Mejora de las condiciones de trabajo y ambiente laboral	Contratación de servicios para la realización de exámenes médicos para los trabajadores y servidores del GAD Municipal del Cantón Mejía	370	530226	14/11/2025	2025	$ 37.999,94	Subasta Inversa	Aun no se emite	Para generación de Orden de Compra	$ -	$37.999,94
											TOTAL	$ -	$46.619,24

Elaborado por:
Ing. Fernando Yánez Sandoval
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES – LÍDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aprobado por:
Ing. Alejandro Guerrero Callapa
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO